



# ORDEN DE SERVICIO

SIAF

304

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

PROCESO DE SELECCION	ORDEN N°	1	Fecha
			02/01/2012

Señor(es):	<b>EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A</b>	CONDICIONES GENERALES
Dirección:	<b>AV. ALFONSO UGARTE 873</b>	
RUC:	<b>20100072751</b>	Telf.: <b>3150400</b>
Agradecemos Remitir:	<b>AV. ELIAS APARICIO NRO. 740 URB. LAS LAGUNAS LIMA - LIMA - LA MOLINA</b>	Plazo Ejecución -
Referencia:		Garantía -
Facturar a nombre de:	<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA</b>	R.U.C. N°: <b>20131365722</b>

ITEM ADJ	ARTICULOS			VALOR	
	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
<b>SECRET.GEN. - REQ.NRO.31</b>					
1	1.000	SERVICIO	SERVICIO DE PUBLICACION DIARIO EL PERUANO - Servicio de Publicacion de Ordenanza N° 224 de fecha 28-12-2011(Aprobacion de cuadro para asignacion de Personal de la Municipalidad). Fecha de Publicacion: 06.01.2012	1,340.48	1,340.48



**SON : UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y 48/100 NUEVOS SOLES (INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY) 1,340.48**

AFECTACION PRESUPUESTAL			
Cadena Funcional	Clasif. Centro de Costo	Rubro/Clasif. Gasto	Importe S/.
( 0009 ) 03.006.0007.5000002..	Secret. Gen.	08 2.3.2.2.4.1	1340.48

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO
 RCARRASCO	 <b>MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA</b> Lic. Adm. <b>MARCOS ANTONIO LOZANO MUMAYLLA</b> Subgerente de Logística SUB GERENCIA DE LOGISTICA

-LA ORDEN ES NULA SI NO CUENTA CON LA FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.  
-EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN, BAJO SANCION DE QUEDAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.  
-EN CASO DE INCUMPLIMIENTO (ART. N° 197 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 26850 MODIFICADA POR LA LEY N° 28267).  
-NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE NO ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE NO ESTEN DE ACUERDO A NUESTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.